

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18**BOADILLA DEL MONTE**

OTROS ANUNCIOS

Dada cuenta del asunto de referencia, y en ejercicio de la delegación conferida por decreto de la Alcaldía de 9 de mayo de 2012, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, prestar su aprobación a la propuesta de la concejala-delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Servicios Sociales, cuyo tenor es el siguiente:

Convocar ayudas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro correspondiente al ejercicio 2012, por un importe total de 40.000 euros, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de noviembre de 2010, publicadas por el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre de 2010, siendo el importe de 3.000 euros la cantidad máxima que se puede percibir por cada entidad solicitante, siempre que no supere el 60 por 100 del importe total presupuestado. Las ayudas habrán de solicitarse mediante el modelo de solicitud reglamentaria acompañada de la documentación exigida en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Boadilla del Monte, a 25 de septiembre de 2012.—El primer teniente de alcalde, Área de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, Amador Sánchez Sánchez.

(03/32.497/12)

